

Partes de la Lami.
char Cañomeras num^o } Octubre de 1797
142:

La
Ll. N. 1.

to
el

ebaguardo

GM-CO 4.4
CAT. 91
DOC. 792
Fol. 6

vs. M

D. Fr. Leandro de la Península, Guarda-Almacén
ral. de la Plaza, y cuarina al Puerto de Callao.

Certifico, que Fr. Durán, Asentista de Hacienda
del Ramo de cuarina, ha ejecutado la obra siguiente.

<u>Para la Balva floante.</u>		Libras a frs. q. ha embetido	Peros	R.
<u>Obra nueva</u>				
Tres Canchamoy con veinte y una libras	21	6	7	
Tres Arillos				3
Tres Chaveras				3

Para las Lanchas Cañoneras.

<u>Obra nueva</u>				
Quatro Cubos a Mantas a vanderá	6	5	1	
Dos Barras para los Pañoles a Solera	17	5	2	
Ocho Grampones				

Obra de compony on

Quatro Asas a collos	2		
Quatro Zunchos a d.	3	2	
Dos Candados de Escotillo	5		4
Dos Gringolones	3		

Y para q. por la forniraria de Cerro, y cuarina se le satisfaga su
importe arreglado a contrata, doy esta en la Plaza del Callao a veinte
de Octubre de mil Trecientos noventa y siete.

Fr. Leandro de la Península

Recibido del Sr. D. José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

Don José Manuel de Sagar

La Tripulacion, y destacam. de Tropa de Art.
 Exto. de las Lanchas Cañoneras.
Ajustamiento
 de sus sueldos vencidos en dichas embarcaciones
 desde el mes de octubre.

N.º 2.
 Ministerio de Marina del Sur Oct. de 1797.

Lancha N.º 1.

Parton con el goze de 2.º Guardian
 de la Armada.

Realer, mro, Peros n.º 5, mro.

Juan Mera: Hado haver

Por 1.º m. del 5.º de 26 p. q. le pertenece portado el mes de
 la fecha, basado Imbalido. 152. 31.

Descuentos.

De los 16 m. p. pero para el sueldo de la Caml. antecdo.

Si quisiere haver 7. 6. 18. 1. 25.

Artill. de Mar Extranjeros.

Silverme Nogarea: Hado haver.

Por 1.º m. del 5.º de 6 p. q. le pertenece portado el mes de
 la fecha, basado el Imbalido. 24. 3. 11. 6. 3.

Juan Medina: Hado haver. Id. q. el ante. 14. 6. 3.

Antonio Sanchez: Id. 11. 6. 3.

Juan Naranjo: Hado haver.

Por 28 dias del m. 5.º que le pertenecen 2.º inclusive que
 empeño aservia hta. el dia de la fecha basado Imb. 87. 28. 10. 7. 28.

Alonso Ojos, y Ousa: Hado haver.

Por 179.º del m. 3.º de 16. incl. que empeño aservia, y en lo
 demas como el ante. 53. 10. 6. 5. 10.

Marineros.

Rafael Rodriguez: Hado haver.

Por 1.º m. del 5.º de 12 p. q. le pertenece portado el m. de la fecha
 basado Imbalido. 70. 19. 8. 6. 19.

Juan Antonio Ramirez: Hado haver.

Por 14 d. del 3.º de 12 p. q. le pertenecen 17. incl. q. empeño
 aservia hta. el dia de la fecha basado el Imb. 32. 31. 4. 31.

Jose Palacios: Hado haver. Id. q. el ante. 4. 31.

Destacam. de Tropa de Art. a Exto.

2.º Cabo. " " Bernardino Fernandez: Hado haver.

Por 1.º m. del 5.º de 17 p. q. le pertenece p. todo el m. de la fecha
 basado Imb. y honoreo. 127. 21. 15. 7. 21.

104. 1. 04.

Jose Pacheco. Hado traven.

Poxig.^{ta} que el am.^{or} del p^{re}nt. del 2.^o bap^{te}mo im^{bu}y^{te}.

Juan de Mata. Made haven. D. 9. elant.

Sancta Numerus. 2.

Patron comel Goze de 2.^o Guardian.

De la R.^e Armée.

Juan Ballerín. Stads haven.

Por. 1. m. del 5^{to} de 26 p. f. le periconese por todo el m.

de la fecha, bafado imbalido

Des cuento.

Delos 16 mrs. p. pero p. Montepio de la Cant. antecedente.

Del medio Sr.^o que tiene establecido de la Clave de Antillo de San Juan

aplata, por arignacion en Europa

Liquid Haven

Artilleros de Guerra Ordinarios.

Juan Azabato. Trade Haven.

Poz. I. m. Del. S.⁸⁰. Del. 6 p. q' le perenne nece portato al m.

Delafecha, basado Imbalido.

Jose Vazquez. Stadthaven. D. G. eland.

Juan Acosta. id.

Maritimus.

José Muñoz. State Baron.

Por 1. m. del 3.º y 12.º q. le pence encaja p. todo el m. de la

Am. basado el Imbuido

Man. Molina: Flase haven. id. & clare on

Valentin Ramos, id.

José Palominos. D

Tose Ruir. Stadhavon.

Pon 258. et 29. et 12. p. q. le portenecan 7. 6. incl. 9. empe

si avouia, hñ. edia telasta. basado cl. Amb.

Fernando Erra. Hede trawon

Por 12^{ta} id. de 19. incl. ^P que en peso au' ouvia d'el como cl

antecedentes

Jose Andra. Hachauer.

Por lo q. id. vende 21. incl.^{te} que compuso a vender 88

como el antecedente

225, 2, 10

N.º 17.º ^{CO} de Miangolarrua y Real Cont. de Navio de la Real Ar.
nada, y Comision del Real Hospital de Navarra

Certifico. q.º desde el dia primero del presente mes, hta el de la fha. am-
bos inclusive, han causado los Individuos de la tripulacion y Guarnicion
de las Lanchas Cañoneras, las estancias q.º al margen de cada uno se
senalan en los dias q.º han permanecido Enfermos en el expresado-
Hospital, segun se demuestra en la forma sigte

Lancha N.º 1.º		Entradas	Salidas	Extraneas q. sin socorro socorridos han causado
Com. de Navio	Juan Navajo	10 . . .		22 . . .
	Silvestre Noguera	31 . . .		1 . . .

Im N.º 2				
Com. de Navio	Juan Basterer	6 . . .	9 . . .	3 . . .
	José Muñoz	13 . . .	30 . . .	17 . . .
Marineros	Fernando Guerra - no socorrido p.º el Hospital.	26 . . .	31 . . .	5 . . .

Brigadas				
Comandante . . . Antonio Guerrero		22 . . .		10 . . .
		+ 58 . . .		

Son cincuenta y ocho Estancias las q.º han causado los Individuos
q.º quedan relacionados, segun parase de la suma anterior, y p.º q.º con te
y puedan p.º la form.ª de Grta y Marina hacerse, los correspondientes ha-
vonos, por esta en el mencionado Hosp.º de Navarra. a veinte y uno
de oct.º de mil setecientos noventa y siete.

^{CO}
N.º de Miangolarrua

[Signature]

Reci vi del S.º D.º José Man.º e Tagle Navajo

Cavallero del orn. de Carlos 3.^o Com. de Irua, Miente
de R.^l Irua y Manina, veinte y un p.^o seis m.^o por el
imp.^o de la Evancion q conutan de la ant. Certificacion
haver causado en el R.^l Irua y Manina, los Enfermos
medicador en el precedentes de la Lancha Cano
nexas, al res.^o y a tra.^o cada Est.^o y para q. conu.^o y
Data alex.^o p.^o m.^o R.^l Manina. firmase en la Com.
de Irua, y Manina a Lima y oct.^o 31. de 1797.

sem. 21 p. 6^o

Antonio Coronel

X

183

*D. Juan de Miangolanna y Real, Contador de Navio de la Real Armada
en Cargado de Juicias comisiones de Marina en el Callao*

N.º.

Certifico. q. desde el dia primero del presente mes, asta el dela fha, ambos inclusive, han desengado los Individuos q. se mencionan, q. se hallan sirviendo, de Tripulacion y Guarnicion en las Lanchas Caronenas, las Raciones de Armada q. a cada uno se les señalaban, las que se les habonan en Plata, en cumplimiento de Orden del Ex.º. S.º. Vixenay: en la Forma siguiente:

<u>Lancha</u>	<u>Numero</u>	<u>Numero de Raciones</u>	<u>Su Importe en Pesos Reales mas</u>
---------------	---------------	---------------------------	---------------------------------------

Patron el D.º. Guandian

<i>Tuan de Mesa</i>	<i>31</i>		
<i>Por 53. Raciones mas, q. le corresponden desde lo de Julio inclusive q. empieza a servir, asta fin de Agosto por haversele desengado de habonarse en el mes de Septiembre ultimo.</i>		<i>53</i>	

P. 45... 6... 0.

Artilleros Ordinarios

<i>Silvestre Nogarea</i>	<i>31</i>	<i>P. 5...</i>	<i>6...</i>	<i>17.</i>
<i>Tuan Medina</i>	<i>31</i>	<i>P. 5...</i>	<i>6...</i>	<i>17.</i>
<i>Ant. Sanchez</i>	<i>31</i>	<i>P. 5...</i>	<i>6...</i>	<i>17.</i>
<i>Tuan Naranco</i>	<i>7</i>	<i>P. 1...</i>	<i>2...</i>	<i>17.</i>
<i>Alonso Oyar y Osuna</i>	<i>18</i>	<i>P. 3...</i>	<i>3...</i>	<i>...</i>

Marineros

<i>D.º. Gonzalez</i>	<i>14</i>	<i>P. 2...</i>	<i>5...</i>	<i>...</i>
<i>Rafael Rodriguez</i>	<i>31</i>	<i>P. 5...</i>	<i>6...</i>	<i>17.</i>
<i>Tuan Ant. Ramirez</i>	<i>16</i>	<i>P. 2...</i>	<i>6...</i>	<i>17.</i>
<i>Tore Palacios</i>	<i>15</i>	<i>P. 2...</i>	<i>6...</i>	<i>17.</i>

277... 51... 7... 17

277... 54... 7...

Destacam^{to} de Artilleria
de Exercito

2.º Cabo	Bernardino Fernandez	31...	P. 5...	6...	17
Artilleros	Tore Pacheco	31...	P. 5...	6...	17
	Tuan de Matos	31...	P. 5...	6...	17

Lancha Numero 2.

Abentureros con Vacion

D.ª Buenaventura Putienerez	31...	P. 5...	6...	17
-----------------------------	-------	---------	------	----

Patron el 2.º Guardiam

Tuan Ballerton	27...	P. 5...		17
----------------	-------	---------	-------	----

Artilleros de Man ordin.º

Tuan de Anabalo	31...	P. 5...	6...	17
Tore Vazquez	31...	P. 5...	6...	17
Tore Gonzalez Putienerez	12...	P. 2...	2...	17
Tuan Acosta	31...	P. 5...	6...	17

Manineros

Tore Munoz	14...	P. 2...	5...	17
Man.ª Molina	31...	P. 5...	6...	17
Valentin Ramos	31...	P. 5...	6...	17
Tore Palominos	31...	P. 5...	6...	17
Tore Ruiz	26...	P. 4...	7...	17
Fernando Guerra	13...	P. 2...	3...	17
Tore Andria	11...	P. 2...		17

Destacamento de Artilleria
de Exercito

2.º Cabo	Antonio Guernano	21...	P. 3...	7...	17
Artilleros	Tuan Gonzalez	31...	P. 5...	6...	17

742... 139... 4...

	6	742...	139...	1...	8
Ym. Manuel Dias.		31...	P. 5....	6....	17.
Sumas		773	144...	7...	17.

De forma q. segun parece de las Sumas anteced.^{tes} han venido los Individuos Relacionados Setecientos Setenta y tres Vacaciones q. al Respeto de uno y medio reales, cada una, con anexo a la Contrata celebrada para la subministracion en especie, importan Ciento Cuarenta y quatro pesos, siete reales y Diez y siete mrs. Y para q. conste y pueda enterarse a cada uno la Cantidad q. se le señala, doy esta en el Callao, a Treinta y uno de Octubre de Mil Setecientos Noventa y siete

Son 144 p.^{tes} 7. 1. 17 mrs.

Fu. en el Callao de Miangolanna

Seberifico ~~de~~ este pagamento p.^r mi, enterando a cada uno de los Individuos q.^e comprende la anterior Certificacion, la cantidad q.^e se le señala en el Callao a treinta y uno de Oct.^{va} de Mil setecientos noventa y siete:

Mano de Aglez
Masaga

Casas